



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Habiéndose aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, las bases y la convocatoria para la contratación de dos puestos de socorristas, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

#### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTA, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, PARA LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE 2021**

##### **I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir dos plazas de socorrista mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen laboral con carácter temporal en la piscina municipal en la temporada 2021, mediante contrato de obra o servicio determinado y durante el tiempo que dure la temporada de baños, entre los días 19 de junio y 5 de septiembre.

##### **II. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:**

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración de los contratos será de 79 días. La jornada laboral será de treinta y cinco horas semanales.

##### **III. COMETIDO DEL PUESTO:**

–Velar con la seguridad y el bienestar de los usuarios de la piscina y zonas adyacentes, realización de rescates en caso de ser necesario.

–Avisar en caso de emergencia a los servicios que correspondan.

–Señalar y advertir de los posibles peligros a los usuarios/as.

–Deberá vigilar en todo momento el/los vaso/s desde su puesto.

–Mantendrá limpia la superficie del agua de insectos, hojas, y cuantos objetos pudieran caer y molestar o impedir el baño.

–Prestará los primeros auxilios que sean precisos tanto dentro como fuera del agua a cuantos bañistas necesiten de su profesionalidad sin hacer distinción alguna por ninguna razón.

–Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios y/o material existente en el botiquín.

–Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la vigente normativa sanitaria.

–Realizar el control y cumplimentación ordenada de los libros de registro de mediciones, libro de registro de accidentados/as, etc.

–Limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a los espacios cerrados, botiquín, equipos, etc.

–Limpieza y desinfección del cerramiento perimetral de ambos vasos.

–Otras funciones directamente relacionadas con su puesto de trabajo y que sean encomendadas por los órganos competentes del Ayuntamiento.

##### **IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA SER ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Para ser admitidos en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español, o de otro Estado miembro de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso en los mismos términos es acceso al empleo público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, o equivalente. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

e) Estar en posesión del título actualizado de Socorrista acuático expedido por las Federaciones Nacional o Autonómicas de salvamento y socorrismo, debidamente homologados.

f) Carnet oficial de Socorrista en vigor a la fecha de la convocatoria, expedido por el organismo competente.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría objeto de la convocatoria.



i) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### V. SOLICITUDES:

Las presentes bases se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo se presentará de acuerdo al modelo que se adjunta como anexo I, en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9:00h a 14:00 horas. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La instancia deberá acompañarse de fotocopia del D.N.I, de la titulación exigida y de los méritos acreditados.

#### VI. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Composición: La comisión de selección estará compuesta por:

–Presidente: José Miguel Esteban Mayor (Secretario-Interventor).

–Secretario: Rosa María López Cazorla.

–Vocal: María Pilar Matallanos Carpintero.

Los miembros del Tribunal de selección serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. La Alcaldía podrá requerir a los miembros del tribunal calificador una declaración expresa de no encontrarse sometidos a ninguna de las causas de abstención legalmente previstas. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la Alcaldía en el plazo máximo de cinco días hábiles.

#### VII. SISTEMA DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará a través de concurso de méritos.

La comisión de selección valorará los méritos aportados de acuerdo al siguiente baremo:

Experiencia profesional como socorrista, en piscinas públicas o privadas: por cada mes completo de servicio 0.25 puntos (hasta un máximo de 7 puntos).

Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en cualquiera de las oficinas de Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha: 0.25 puntos por mes completo (hasta un máximo de 3 puntos).

Para la valoración de la documentación aportada, será necesario haber aportado respecto a la titulación requerida fotocopia de los diplomas, títulos o cursos, respecto a la experiencia profesional aportar copia de los contratos de trabajo, certificado de vida laboral o certificado de empresa y respecto a la situación de desempleo fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo y documento acreditativo del tiempo en situación de desempleo.

#### VIII. RELACIÓN DE SELECCIONADOS ADMITIDOS:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Valoración hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dicha relación se elevará al Alcalde de la Corporación a efectos de contratación de los seleccionados.

#### ANEXO I

D. ...., con D.N.I. número ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provincia de ....., nacido el día .... de ..... de ....., en ....., provincia de ....., teléfono fijo ....., teléfono móvil ....., correo electrónico ....., enterado de la convocatoria y bases que regirán la convocatoria de dos puestos de taquilleros de la piscina municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en régimen de laboral de duración determinada, .

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.

Que acompaña a la solicitud la siguiente documentación (marcar con una x):

Fotocopia compulsada del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante.

Fotocopia compulsada de la titulación oficial exigida para el puesto de trabajo.

Original y fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (en su caso)

En ....., a .... de ..... de 2021

SR. ALCALDE DE CABAÑAS DE YEPES (TOLEDO)

Cabañas de Yepes, 27 de mayo de 2021.–El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.ºI.-2710